

## ACTA

### Reunión Extraordinaria Sincrónica del Senado Académico Celebrada el 13 de septiembre de 2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico  
Secretaría

Nancy Abreu Báez  
Marta Álvarez Burgos  
Agnes M. Bosch Irizarry<sup>1</sup>  
Carmen Campos Esteve  
Néstor M. Carballeira Cabranes  
Grace M. Carro Nieves  
Víctor R. Castro Gómez  
Marta Collazo Santos  
Luis J. Crespo González  
Héctor Díaz Rodríguez  
Gloria Díaz Urbina  
Nivia A. Fernández Hernández  
Carmen A. Figueroa Jiménez  
Yadymar Figueroa Rivera  
Jorge F. García Báez  
Anna L. Georas Santos<sup>A</sup>  
Carlos I. González Vargas  
Rafael G. Gracia Machuca  
Rafael L. Irizarry Odlum  
Heeralal Janwa  
María I. Jiménez Chafey  
Mayra O. Jiménez Montano  
Jorge L. Lizardi Pollock<sup>A</sup>  
Anaisa M. López Cedrés  
Kuyaguaribo Y. López Correa  
Nicolás A. Luzzi Traficante  
Dave Marrero Angarita

Rafael Marrero Díaz  
Rose Marrero Teruel  
Edwin J. Martínez Hernández  
María del R. Medina Díaz  
Elvia J. Meléndez-Ackerman  
Anthony Meléndez Nieves  
Milagros A. Méndez Castillo  
Dolores Miranda Gierbollini  
Vivian I. Neptune Rivera  
Marc Passerieu  
Channel J. Peñaloza Parrilla  
Carlos Pérez Coffie  
Melanie A. Pérez Ortiz  
Marian E. Polhill  
Ana H. Quintero Rivera  
Farah A. Ramírez Marrero  
Miguel A. Rivera Álvarez  
Beatriz Rivera Cruz  
Juanita Rodríguez Marrero  
Carlos J. Sánchez Zambrana  
Jorge Santiago Pintor  
Janine Santiago Santiago  
Rose M. Santiago Villafañe  
Sylvia Solá Fernández  
Julio C. Vallejo González  
Angélica Varela Llavona  
Coralie Pacheco Valcárcel\*<sup>2</sup>

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

\*Procuradora Estudiantil, invitada permanente

<sup>1</sup> Representada por: Dra. Mirerza González, Facultad de Humanidades

<sup>2</sup> Representada por: Sr. Ángel M. Burgos Rivera, Procurador Auxiliar

**Presidió:** Dra. Angélica Varela Llavona, Rectora Interina

**Secretaria del Senado:** Dra. Claribel Cabán Sosa

**Secretaria de Récorde:** Sra. Yahaira Ramírez Silva

**Asesor Parlamentario:** Prof. Ángel Echevarría Arzán

Una vez verificado el cuórum<sup>1</sup>, dio comienzo la Reunión Extraordinaria a Distancia celebrada de forma sincrónica el martes, 13 de septiembre de 2022, de 1:32 p. m. a 3:32 p. m., a través de Microsoft Teams. La agenda fue la siguiente:

# Agenda

1. Presentación del Presupuesto del Recinto de Río Piedras para el Año Fiscal 2022-2023 - Sr. Basilio A. Rivera Agosto, Director de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
2. Clausura

*Senado Académico  
Secretaría*

---

<sup>1</sup> Cuórum:

Total de senadores:	56
Fuera del Recinto en gestión oficial:	<u>  0  </u>
<b>Total:</b>	<b>56</b>

Cuórum:	29
Votos necesarios para aprobar una moción:	16

Una vez constituido el cuórum (45 miembros presentes al comienzo de la reunión), la señora rectora interina saludó al cuerpo y dio comienzo a la reunión extraordinaria sincrónica celebrada el martes, 13 de septiembre de 2022, a través de Teams. La reunión comenzó a la 1:32 p. m.

Antes de pasar a la consideración del primer punto de la Agenda, se presentó una moción procesal para delimitar el tiempo de la presentación a 30 minutos. La moción fue secundada y aprobada sin oposición.

**Punto núm. 1: Presentación del Presupuesto del Recinto de Río Piedras para el Año Fiscal 2022-2023 - Sr. Basilio A. Rivera Agosto, Director de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto**

La presentación *RRP Presupuesto Original Fondo General – Revisado, Año Fiscal 2022-2023, Junta Administrativa* del señor Basilio A. Rivera Agosto, Director de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP), se colocó en Moodle y se proyectó en pantalla. En dicha plataforma se creó un foro de discusión en el cual los senadores tuvieron la oportunidad de presentar sus preguntas. Estas se desglosan al final de la presentación junto a las preguntas que surgieron en la sesión sincrónica.

A continuación, los temas destacados de la presentación:

- **UPR - Junta de Gobierno de la UPR aprueba el Presupuesto Institucional Consolidado del Año Fiscal 2022-2023 – Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, de la Junta de Gobierno:** Dicha Junta se reunió el 25 de agosto de 2022, y realizó cambios en el presupuesto de los recintos. El presupuesto del Recinto de Río Piedras disminuyó aproximadamente \$700,000 adicionales. Se está coordinando una reunión con la Junta Administrativa para presentarle este cambio y se corrija la certificación del presupuesto del Recinto. Los datos que se presentaron en el Senado están ajustados a los cambios de la Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, de la Junta de Gobierno.
- **UPR - Junta de Gobierno aprueba el Presupuesto Institucional Consolidado del Año Fiscal 2022-2023 (Certificación Núm. 162, Año 2021-2022, de la Junta de Gobierno/Revisado por Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, JG, el 25 de agosto de 2022):** El 25 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno de la UPR revisó el presupuesto mediante su Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, para atemperar los datos internos con el presupuesto final de la UPR aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal con una cantidad menor a la esperada.

- **Presupuesto para Gastos Operacionales Fondo General del Sistema de la Universidad de Puerto Rico:** La UPR tiene aprobado en el fondo general un presupuesto de \$773,802,000 para el Año Fiscal 2022-2023. En comparación con el Año Fiscal 2021-2022 el presupuesto actual tiene un aumento neto de \$15.3 millones. Hay que recordar que estaba el tema de la Ley Núm. 53 de 26 de octubre de 2021, "Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico", la cual estableció la asignación de \$500 millones del Gobierno de Puerto Rico a la UPR.
- **UPR – Trayectoria Negociación Presupuesto UPR Año Fiscal 2022-2023 y Aportación del Gobierno de Puerto Rico a la UPR (Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, JG, pág. 6):** Se presentó una gráfica de la evolución de asignaciones del Gobierno Central (Plan Fiscal PR 2022, Ley Núm. 53, Plan Fiscal PR 2023, Propuesta del Gobernador, Junta de Supervisión Fiscal).
- **UPR – Tendencia del Número de Estudiantes Subgraduados y Graduados en la UPR (Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, JG, pág. 7):** Se presentó una gráfica con datos generales de la tendencia de estudiantes subgraduados y graduados desde el Año Académico 2016-2017 al 2022-2023). La disminución se refleja en los estudiantes subgraduados. Sin embargo, hay una tendencia estable para los estudiantes graduados.
- **UPR – Año Fiscal 2022-2023, Estimados de Ingresos del Fondo General (Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, JG, pág. 8):** Se presentó una tabla del Resumen de Ingresos Propios del Fondo General por Unidad (Recinto) correspondiente a los Años 2017-2018 al 2022-2023.
- **Cambios Principales Afectaron Preparación Presupuesto UPR Año Fiscal 2022-2023:** La Legislatura no completó el proceso presupuestario del Año Fiscal 2022-2023 en la fecha establecida por la Junta de Supervisión Fiscal. El resultado de la aprobación del presupuesto de la UPR a base de los parámetros del Plan Fiscal fue que dejó una disminución de \$19 millones a la UPR, en comparación con la propuesta negociada con la Legislatura. Además, hubo una reducción en el plan de recuperación operacional de la Universidad. Por otra parte, la Junta de Supervisión Fiscal asignó a la UPR un fondo de incentivos subordinados a la implantación de dos proyectos: cambio al Sistema de Retiro y el de servicios administrativos compartidos entre recintos. Estos son algunos de los cambios principales que afectaron la preparación del presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023.
- **UPR – Premisas de la Preparación del Presupuesto Año Fiscal 2022-2023 –** La Oficina Central de Presupuesto emitió las premisas y las guías de la preparación y administración del presupuesto mediante la Carta Circular

OCP-22-01. La misiva incluye medidas para aumentar los fondos disponibles y reducir gastos en las operaciones.

- **UPR – Desglose de Presupuesto por Unidad (Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, JG, pág. 21):** Se presentó una tabla con el presupuesto del Fondo General de los Recintos y otras unidades administrativas que tiene la Universidad (Deuda Pública, Junta de Gobierno, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Transformación Institucional (OTI), Administración Central, Servicios Actividades del Sistema Universitario, Editorial de la UPR y asignaciones a transferir).
- **Presupuesto Original Gasto Operacional del Fondo General, Recinto de Río Piedras, Año Fiscal 2022-2023:** El presupuesto asignado al Recinto de Río Piedras, mediante la Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, de la Junta de Gobierno, es de \$174, 798,725. En comparación con el Año Fiscal 2021-2022 hubo un aumento de \$4.3 millones aproximadamente.
- **RRP Presupuesto Año Fiscal 2022-2023, Consolidado –** Se presentó una tabla con el presupuesto asignado al Fondo General del Recinto (\$174,798,725) y la cantidad que se estima tener disponible de Fondos Externos que comprende los fondos federales de *grants*, las ayudas económicas a estudiantes, donativos, cuentas rotatorias y proyectos que tiene la DECEP para el Recinto (\$44,344,764). El total del presupuesto consolidado es de \$219,143,489.
- **Presupuesto del Fondo General del Recinto de Río Piedras – Trayectoria de los Años Fiscales 2010-2011 al 2022-2023):** Se presentó una gráfica sobre la trayectoria del presupuesto del Fondo General del Recinto que comprende los Años 2010-2011 al 2022-2023. La gráfica muestra la disminución del presupuesto desde que llegó el Plan Fiscal (Año 2016-2017) hasta el momento (Año 2022-2023).
- **Presupuesto del Recinto de Río Piedras, Año Fiscal 2022-2023:** El Recinto de Río Piedras entra al sexto año (Año Fiscal 2022-2023) del Plan Fiscal de la UPR con un presupuesto de \$174.7 millones que refleja una insuficiencia estructural de al menos \$10.2 millones. Como parte del plan del Recinto para complementar dicha insuficiencia en el presupuesto, está el integrar las ganancias de los proyectos de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales, el balance del *loss revenue* del *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF), una parte del balance del recobro de costos indirectos y otros balances menores que aportarán las facultades de sus cuentas rotatorias.

- **Presupuesto Operacional del Recinto de Río Piedras, Año Fiscal 2022-2023:** Se presentó una tabla comparativa que resume el presupuesto operacional del Año Fiscal 2021-2022 y el Año Fiscal 2022-2023.
- **RRP – Año Fiscal 2022-2023, Estrategias para Atender la Insuficiencia Proyectada**
- **Presupuesto del Recinto de Río Piedras por Partidas, Año Fiscal 2022-2023:** Se presentó una tabla en detalle de los conceptos de nómina y de otros gastos basado en la distribución del presupuesto.
- **RRP – Resumen de la Distribución del Presupuesto Año Fiscal 2022-2023:** Se presentó una tabla resumen de cómo se distribuye el presupuesto en grandes rasgos y los porcentos de esa distribución. En el caso de las Facultades y Escuelas se le asignó el 55% del presupuesto.
- **Desglose del Presupuesto Año Fiscal 2023 comparado con el Año Fiscal 2022:** Se presentó una tabla de la comparación del presupuesto 2022 vs. 2023 de las Facultades, Escuelas, Decanatos y Unidades y el cambio para cada una de ellas.

Finalizado el tiempo establecido para la presentación, la señora rectora agradeció al señor Basilio Rivera por su participación. Posteriormente, se procedió con la sesión de preguntas.

#### **Preguntas presentadas en el foro de discusión de la plataforma Moodle:**

- **Insuficiencia en la asignación de fondos –** Una senadora claustral comentó que todas las certificaciones y documentos sobre distribución de fondos debían incluir una nota reconociendo que la asignación de fondos es insuficiente para atender adecuadamente los servicios académicos y administrativos en el Recinto. Aunque si en efecto no se pueden acceder fondos sin antes haber una aprobación forzada de un presupuesto que es insuficiente, entienden que ya es momento de detenerse y demostrar el deterioro en el servicio académico y administrativo en el Recinto y en la Institución.  
**R:** La Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras (RRP) aprobó el presupuesto del RRP indicando que es uno insuficiente para la operación regular del Recinto. Esta Certificación se envió a la Oficina Central de Presupuesto. Esta Oficina indica que lo aprobado al RRP se basa en el presupuesto que permite la Junta de Supervisión Fiscal a la Universidad de Puerto Rico y de ahí se realizan las asignaciones a los Recintos. El Recinto para el año fiscal 2023 estima un déficit mínimo de \$10.2 millones, el mismo se espera atender con fondos no recurrentes como complemento del

presupuesto asignado por la Junta de Gobierno de la UPR. Unos \$4 a \$5 millones se aportarán de lo obtenido de los *revenue* del *grant* de la pandemia y los otros \$5 a \$6 millones se identificarán de la ganancia de los proyectos de la DECEP.

- ¿Cuánto del presupuesto se dedica a salarios para ayudantes especiales no directamente relacionados con la academia? ¿Cómo se justifican y fiscalizan las tareas y logros de personas en estos puestos especiales?

**R:** En el RRP los puestos de confianza del personal no directamente relacionados a la academia son los que ocupan la dirección de las áreas administrativas de Rectoría, Asuntos Legales, Decanato de Administración, OCIU, OPDF, Seguridad, DTAA, Comunicaciones, Exalumnos, Museo, Presupuesto, Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y el Decanato de Estudiantes con los directores de las oficinas que ofrecen servicios a los estudiantes.

- **Cuota de mantenimiento, laboratorio, tecnología** – Una senadora claustral expresó que, aunque no ha tenido la oportunidad de acceder el informe y estudiarlo en detalle, a varios colegas y estudiantes les surge la pregunta de que no es clara la justificación de cuotas retroactivas y tampoco la distribución en el Recinto del dinero para cada área. Además de haber un aumento este año, nos consta de laboratorios que por varios años no reciben presupuesto para actualizar sus equipos y materiales, sin embargo, los estudiantes pagan igualmente por ello.

**R:** El RRP recibe los fondos de las cuotas de laboratorios y se asignan a los departamentos que tienen los cursos de laboratorios. Cada departamento recibe estos fondos por semestre, se les informa y de ahí proceden a utilizar los mismos desde la estructura administrativa del departamento. La distribución de estos fondos se realiza por semestre y a base del número de estudiantes matriculados en las secciones de laboratorio en cada departamento. La asignación de esta cuota en el año fiscal 2022-2023 es de \$820,000.

La cuota de tecnología se administra desde un comité institucional del RRP, en el cual hay participación estudiantil. Este comité ausculta con las facultades las necesidades de tecnologías para el uso de estudiantes y de la evaluación de las mismas realizan las aprobaciones de los fondos. En el año fiscal 2022-2023, la asignación es de \$1.2 millones y se administra a través de este comité.

La cuota de mantenimiento de planta física recibida en el año fiscal 2022-2023 es de \$2.6 millones, los mismos se basan en el estimado que hace la Oficina Central de Presupuesto de los ingresos de la cuota pagada por los estudiantes en el Recinto. Estos fondos se asignan primeramente para la

operación, mantenimiento y piezas de la planta central de acondicionamiento de aire del Recinto. Esta planta provee aire acondicionado a varios edificios del RRP. Se estima que esta unidad consume \$1.4 millones de la cuota de mantenimiento. Los otros \$1.2 millones se asignan a la Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU), Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO) y Oficina de Planificación y Desarrollo Físico (OPDF) para las reparaciones menores a realizar en los edificios e infraestructura del Recinto. El Recinto tiene un alto nivel de mantenimiento diferido por lo que estas cantidades no son suficientes para realizar todas las reparaciones de la planta física y la infraestructura.

- **Aportaciones al Sistema de Retiro** - Más del 40% de los docentes y no docentes de la UPR están próximos a la jubilación. Algunos consideran hacerlo antes por razones de salud o familiares. ¿Por qué se reduce entonces la aportación al Sistema de Retiro cuando debería ser todo lo contrario?  
**R:** En este año fiscal 2023 el aporte al Sistema de Retiro está en dos fondos a nivel de los recintos; la suma de todos los fondos en la UPR es de \$146 millones, que es la cantidad exigida por la Junta de Supervisión Fiscal a la Universidad de Puerto Rico en este año fiscal. Eso se atiende en la Certificación Núm. 28, Año Académico 2022-2023, de la Junta de Gobierno, en la cual aprobaron el presupuesto de la UPR.
- **Pagos para ascensos en rango** – Una senadora claustral agradeció el que se hayan identificado fondos para pagar los ascensos del primer y segundo registro de ascenso a rango. Sin embargo, al ser decisiones que se toman por Recinto, le parece un acto de justicia extenderlo a los docentes del tercer registro, ya que son solo 13 profesores del Recinto de Río Piedras quienes podrían beneficiarse de este acto de justicia, ya alcanzado por sus logros, más que merecidos. Podría plantear lo justo que sería que se incluya en el pago por ascenso en rango a los 13 colegas que ascendieron al 1 de julio del 2022, junto con los colegas de los Registros 1 y 2, en lugar de crear un nuevo registro. ¿Cuál sería el impacto económico de incluirlos?  
**R:** Se identificaron fondos para el registro del 2019 y 2020 que estaban atrasados al momento de configurar el presupuesto. Adicional se asignaron fondos para un tercer registro que sería el del 2021. El impacto del registro del 2022 no lo ha visto, por lo que no tiene el cómputo del mismo.
- **Disparidad en presupuesto asignado por Facultad** – Una senadora claustral expresó interesarle las métricas utilizadas para la distribución del presupuesto por Facultad. Como se ve en la tabla presentada en el documento aprobado del presupuesto del año 2022-2023, hay una disparidad marcada en dicha asignación. La Facultad de Administración de Empresas tiene uno de los presupuestos más bajos, a pesar de ser una de

las facultades que más acepta y gradúa estudiantes en el Recinto, y tener la acreditación de la *Association to Advance Collegiate Schools of Business* (AACSB), única en el país. El presupuesto de la Facultad de Administración de Empresas es 47% menor que el de la Facultad de Ciencias Naturales, 41% menor que el de la Facultad de Humanidades, 34% menor que el de la Facultad de Ciencias Sociales, y 33% menor que el de la Facultad de Estudios Generales.

**R:** La asignación de la Facultad de Administración de Empresas es la que resulta de atender el personal docente, no docente y sus aportes patronales, igual que se aplicó a todas las facultades. En la página 22 de la presentación están las comparaciones del presupuesto de las facultades.

### **Preguntas presentadas en la reunión sincrónica:**

- De acuerdo a la presentación, se van a utilizar fondos de cuentas rotatorias para cubrir gatos. ¿Cuál es el estatus de las cuentas rotatorias? ¿Esos fondos se han descongelado? ¿Se van a utilizar todos los fondos que están en esas cuentas para sufragar estos gastos?

**R:** El tema de las cuentas rotatorias y el balance de junio de 2021 continúa congelado. Los ingresos que se generaron del 1 de julio de 2021, hasta el momento están disponibles. Sobre esa base es que se refieren a la alternativa de usar las partes coordinadas o negociadas que cada unidad que administra su cuenta rotatoria pueda aportar para sus propias necesidades.

- Tanto en el Recinto de Río Piedras como en otras unidades se aplicaron los seriados de la Administración Central, no se maximizó la oferta académica. ¿Se ha hecho el cálculo de cómo ese análisis que se hizo se reflejó en la parte económica, en términos de ahorro o ingresos, para el Recinto de Río Piedras?

**R:** En el presupuesto del Año Fiscal 2022 recibimos un presupuesto con una deficiencia de \$16.8 millones, de la cual \$6 millones eran en la nómina docente. Esa deficiencia se superó integrando fondos de la pandemia, que según las guías del *grant*, se podían utilizar en la oferta académica. Este Año Fiscal 2023, en el presupuesto restituyeron los \$6 millones para otorgar un nivel de fondo para la docencia. Esa cantidad está contemplada dentro de los \$174.7 millones aprobados. Los seriados logran que no se aumente el gasto sobre lo que fue el Año Fiscal 2022. Basado en lo que establece el seriado, ese gasto debería controlarse en este Año Fiscal 2023.

- Dado que más docentes y no docentes están en proceso de jubilación, ¿cómo se justifica que la aportación al Sistema de Retiro se ha reducido a un 50% del año anterior?

**R:** La aportación al Sistema de Retiro es un tema que ocupa la Junta de Supervisión Fiscal con la Universidad al momento de aprobar el presupuesto.

Para este Año Fiscal, la Junta de Supervisión Fiscal le está solicitando la Universidad de Puerto Rico un mínimo de \$146 millones como aporte al Sistema de Retiro. Esa cantidad está dividida entre el Fondo General y unas porciones que se van a aportar desde los fondos restringidos.

- ¿Qué métricas se consideran para determinar la asignación de presupuesto a una facultad, ya que estas cambian en el número de estudiantes y de profesores?

**R:** La primera mirada a la base es el presupuesto que se le asigna al Recinto. Dentro de ese total se buscan en cada facultad las plazas docentes permanentes, las plazas del personal no docente permanente, luego el personal docente y no docente temporero. Posteriormente, se suman los aportes patronales, equivalentes a un 29%, que incluye el Sistema de Retiro más el plan médico que sobrepasa ese 29%. El resultado de la sumatoria de esas categorías, es lo que el presupuesto permite asignar por facultad. El dinero para materiales, equipo y viajes hay que identificarlo de otros fondos.

- ¿Qué ocurre con el Recinto si no puede generar las proyecciones que tiene y sabemos que estamos en déficit?

**R:** Tenemos dos partidas a nivel de la Universidad de Puerto Rico, \$40 millones que están subordinados a que se realicen unos proyectos con unos cambios específicos que la Junta de Supervisión Fiscal quiere que la Universidad lleve a cabo y la parte de la insuficiencia de los recintos. La Junta entiende que cada recinto, ante su realidad operacional, tiene que auscultar fondos adicionales para complementar su presupuesto.

- ¿En qué instancia se puede apelar el asunto de las cuentas rotatorias?

**R:** Como todo reclamo en la Universidad, en este caso el afectado es el Recinto de Río Piedras, habría que ir a las unidades de la UPR que responden estratos superiores al Recinto y plantear el reclamo individual o colectivo sobre este tema. Cabe destacar, que fue una decisión de la presidencia del Dr. Jorge Haddock y aprobado en la Junta de Gobierno.

- ¿Cuánto dinero hay para mantenimiento del Recinto?

**R:** La Universidad lo que ha decidido en estos últimos años es que el dinero de mantenimiento del Recinto sale de la cuota de mantenimiento que pagan los estudiantes. En el caso del Recinto de Río Piedras, esa cantidad es de \$2.6 millones y se va en la operación del mantenimiento de la planta central de acondicionamiento de aire acondicionado, reparaciones y piezas. Ese dinero no da para mantener el Recinto. Este año se van utilizar \$4.5 millones del dinero que se recuperó del *loss of renew* de la pandemia para reemplazar unos equipos de aire acondicionado que se están dañando de algunos edificios, según lo reconoció la Junta de Gobierno.

- 
- En cuanto a la reducción en el presupuesto para los estudiantes jornales, ¿qué plan existe para los estudiantes jornales que tenían trabajo y, actualmente, no lo tienen?  
**R:** Acorde a la Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, de la Junta de Gobierno, al Recinto de Río Piedras se le asignaron \$386,000 a la partida de los estudiantes jornales. El Recinto asignó \$500,000 adicionales a lo aprobado por la Junta de Gobierno.
  - ¿Cuál es el presupuesto que se le va a asignar al Consejo General de Estudiantes?  
**R:** La Junta de Gobierno no reconoció asignación para el Consejo General de Estudiantes del Recinto. Lo que se puede aportar a la operación del Consejo hay que negociarlo y buscar alternativa en el presupuesto complementario.
  - ¿Se ha resuelto la situación de insuficiencia de los 35 puestos de seguridad, que incluyen paramédicos?  
**R:** La Universidad no está apoyando contratar guardias universitarios, sino que está contratando compañías privadas para complementar la seguridad en los recintos. De faltar vigilancia en el Recinto porque disminuyen los guardias universitarios, habría que aumentar los recursos del contrato. De haber alguna excepción a ese modelo habría que plantearlo para trabajar cualquier alternativa.
  - ¿Qué gestiones ha realizado la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) o el Recinto para allegar fondos adicionales al que asigna el Gobierno de Puerto Rico, a través de la Junta de Gobierno?  
**R:** La OPEP administra el presupuesto que se recibe e identifica los complementos del presupuesto, pero no los produce. Se estableció que el funcionamiento de la DECEP es establecer como la fuente de generar ingreso adicional los proyectos que deben tener una ganancia.
  - ¿Cuál es la postura de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto sobre el micro manejo que tiene la Junta de Supervisión Fiscal sobre la Junta de Gobierno que establecen como vamos a dividir nuestras partidas y no se puede movilizar dinero de una partida a otra?  
**R:** El año pasado se hizo mucho énfasis que no se podían hacer cambios entre las partidas. Actualmente, está disponiéndose en la Certificación Núm. 28, Año 2022-2023, de la Junta de Gobierno. La administración actual reconoce que hay insuficiencia en los presupuestos de los recintos, lo que no ocurría con la administración anterior.
  - ¿Cuántas vacantes quedan en relación al mantenimiento? ¿Qué condiciones salariales se les está ofreciendo a los empleados? De la partida de cuota de mantenimiento, ¿hay posibilidad de aumentar esas condiciones salariales

para tener una mejor incidencia de personas que acuden a entrevistas para aplicar a dichas vacantes?

**R:** Es una situación que afecta a todas las facultades y a todos los recintos. El Plan Fiscal dice claramente que toda posición administrativa que quede vacante en la Universidad por jubilación se elimina. En el presupuesto, el dinero asignado para contratar personal no docente disminuye cada año. Por otra parte, la Universidad no ha implantado el cambio del mínimo federal. El poco ofrecimiento de empleo, las personas declinan cuando ven el sueldo. Si se continúa segmentando la cuota de mantenimiento, que es insuficiente, sería mayor el problema de mantenimiento y deterioro de la planta física.

- ¿Podemos motu proprio aumentar esas condiciones salariales? ¿Qué impacto presupuestario representaría a la luz de las plazas de mantenimiento que todavía están vacantes?

**R:** No hay plazas vacantes, lo que hay son espacios de nombramientos temporeros, que son unos sueldos bajos sin beneficios. El Recinto no tiene la autoridad para aumentar los salarios. La Universidad tiene un solo plan de clasificación que es administrado por la Administración Central en conjunto con la Junta de Gobierno.

- ¿Tenemos la capacidad de cumplir con la misión principal de la Universidad de Puerto Rico, que es el desarrollo de conocimiento e investigación, y de recaudar \$44 millones? ¿Es responsable aprobar presupuestos insuficientes?
- R:** Esto son temas bases para que la Universidad haga el reto a la Junta de Supervisión Fiscal y pueda llevar los datos concretos de cuáles son las necesidades y cómo el alto ajuste que la Junta les ha aplicado a la UPR la lleva a una situación de peligro operacional.

- ¿Hay algunas otras partidas donde la reducción de presupuesto se vea afectada por la contratación de personal temporero?

**R:** La prioridad en el Recinto siempre es el costo para atender la oferta académica, esto incluye las ayudantías graduadas, las bibliotecas y los servicios a los estudiantes. Los ajustes al presupuesto mayormente están afectando el mantenimiento del Recinto y el personal no docente temporero junto con las partidas que no existen. Es decir, no hay presupuesto para materiales, viajes ni equipo administrativo.

- En relación a los ajustes que se están haciendo al Plan de Retiro, se le quitó la autoridad a la Junta de Gobierno para implantar situaciones. ¿Cómo se trabaja con el elemento jurisdiccional?

**R:** En el Recinto no se trabaja con esas estratas. La Junta de Retiro ante los tribunales logró el entendimiento legal de que es la administradora del Sistema de Retiro y su fideicomiso.

- Luego de cinco años, hay varios edificios clausurados a raíz de los embates del Huracán María donde se destinaron unos fondos de Fema y de otras entidades federales pero los mismos no han sido trabajados. Tanto el personal como los servicios que se ofrecían en esos edificios se ubicaron en lugares que no, necesariamente, cumplen con las condiciones para ello. ¿Cómo se establecen cuáles son los proyectos de mayor envergadura en el proceso de habilitar unos espacios de manera temporera?

**R:** El presupuesto como base es insuficiente. La partida de mantenimiento este año esta dictada por los ingresos de las cuotas de mantenimiento que pagan los estudiantes, en el caso del Recinto son \$2.6 millones. De esa cantidad más de la mitad se va en la operación de la planta central de aire acondicionado. La otra mitad la consume la Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias en los mantenimientos mínimos. Es imposible operar la planta física del Recinto con \$2.6 millones.

- ¿Cuánto se ha generado en ingresos propios en los últimos tres años? ¿De dónde vienen esos ingresos? Sobre la diferencia en el presupuesto entre las facultades significa que, ¿si tenemos menos personal, tendremos menos presupuesto?

**R:** En cuanto a los fondos restringidos el recinto tiene que proponer cuáles son las iniciativas y oportunidades atrayendo proyectos nuevos al Recinto. Se espera que haya un sobrante de esos proyectos y de eso depende el complemento del presupuesto. La Universidad ha abierto dos convocatorias a los recintos para aprobar el reclutamiento de plazas. En ambas oportunidades, al Recinto de Río Piedras le aprobaron 30 plazas docentes. El presupuesto total del Recinto no va a aumentar o disminuir porque tenga más o menos docentes. Si la oferta académica o el número de estudiantes disminuye, se va a esperar que el presupuesto del recinto disminuya. El presupuesto tiene como prioridad atender el costo de la oferta académica.

- ¿La aportación del Sistema de Retiro sale de los recintos o esa aportación es una para subsanar una deuda de la Administración Central al Sistema de Retiro?

**R:** La cantidad total que hay que aportar al Sistema de Retiro la exige la Junta de Supervisión Fiscal. La Universidad lo administra del 20% de las nóminas de cada empleado más una aportación adicional que está asignada al presupuesto de cada recinto.

- ¿Se ha hecho un análisis de cuánto está costando esta estructura de gobierno universitario? ¿Se ha hecho análisis de los puestos, para ver cómo se puede tomar una decisión en término de presupuesto, para ver como se están viendo impactados los servicios esenciales como la enseñanza, investigación, limpieza y salud en el Recinto?

**R:** Las preguntas son más cónsonas con el tema de reforma universitaria. Son las áreas de consenso en las cuales habría que ver los elementos que se plantean.

- ¿Se ha planteado convertir el sistema energético del Recinto energía solar?  
**R:** Es un es un tema que se ha conversado, pero no es uno para el cual se esté planificando dinero. De inicio va a requerir inversiones. Al Recinto le convendría tener alternativas energéticas más económicas. La señora Rectora informó que asistió a una reunión en Administración Central donde se comunicó que hay un comité que va a estudiar las diferentes alternativas relacionadas con los problemas de la electricidad en el Sistema UPR. Cuando se celebren las próximas reuniones, mantendrá informado al pleno.
- En relación al presupuesto de las facultades, ¿hay algunas métricas, en general, que se comparen año tras año? Se sugirió que para el futuro se especifiquen esas métricas.
- Se sugirió hacer una encuesta para identificar los servicios que no se ofrecen en el Recinto.
- ¿Mientras más estudiantes tenga el Recinto mejor posición tendrá al momento de asignar presupuesto?  
**R:** El modelo presupuestario que utiliza la Administración Central está basado en el número de estudiantes. En la medida que un recinto aumenta el número de estudiantes debe tener una participación mayor en el presupuesto. Por otro lado, ese modelo adolece reconocer los costos de mantenimiento de los edificios.

Un senador estudiantil presentó la siguiente:

### ***RESOLUCIÓN***

***POR CUANTO:*** *El presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023 es insuficiente y pone en peligro las operaciones académicas y administrativas del Recinto de Río Piedras.*

***POR TANTO:*** *El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria a distancia del 13 de septiembre de 2022, acuerda:*

- 1. Declarar un estado de emergencia fiscal en el Recinto de Río Piedras.*

2. *Solicitar a la Administración Central que eleve a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico el reclamo de este Cuerpo para que se le devuelvan los fondos de las cuentas rotatorias que fueron congelados al 30 de junio de 2021.*
3. *Solicitar a la Administración Central que eleve a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico el reclamo a la Junta de Supervisión Fiscal para que levante sus restricciones sobre aportaciones adicionales al presupuesto.*

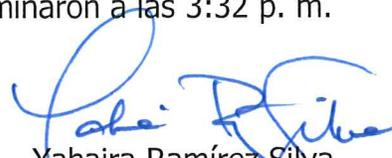
La Resolución anterior fue secundada y aprobada por consentimiento general.<sup>2</sup>

### **Punto núm. 2: Clausura**

Finalizada la Agenda de la reunión extraordinaria sincrónica, se presentó una moción de cierre, la cual fue secundada y aprobada sin oposición.

Los trabajos de la presente sesión culminaron a las 3:32 p. m.

*Senado Académico  
Secretaría*

  
Yahaira Ramírez Silva  
Secretaria de Récord

Certifico correcto:

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado Académico  
Según aprobado el 20 de octubre de 2022.

---

<sup>2</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 25, Año Académico 2022-2023, del Senado Académico.